



# Comisión Permanente turna a la Cámara de Diputados iniciativa del Ejecutivo para fortalecer al Banco del Bienestar

## Boletín No. 6674

- También hizo llegar comunicaciones de dependencias federales, legisladoras, legisladores y congresos locales

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión envió a la Cámara de Diputados una iniciativa del Ejecutivo Federal, cuyo propósito es fortalecer al Banco del Bienestar.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, se canalizó el oficio que contiene proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XV y XVI y se adiciona una fracción XVII al artículo 8 de la Ley Orgánica del Banco del Bienestar, así como las fracciones III y IV del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Su objetivo es fortalecer al Banco del Bienestar a través de un mecanismo para recibir, administrar y dispersar los recursos de programas sociales y, con ello, continuar con la atención de forma eficiente y transparente de subsidios a la población objetivo, señala el documento.

Destaca que en la Ley Orgánica del Banco del Bienestar busca que la institución pueda obtener, respecto de la facultad a que se refiere la fracción XII del artículo 7 de la presente Ley, por concepto de contraprestación por los servicios financieros prestados, el 1.5 por ciento sobre el monto aprobado para su distribución conforme a las disposiciones aplicables por cada programa social en el ejercicio fiscal correspondiente, en términos de lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación respectivo.

Mientras que, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, precisa que el Presupuesto de Egresos deberá señalar los programas con los cuales se otorguen subsidios en numerario cuya entrega deberá realizarse mediante el uso de cuentas bancarias personales abiertas en el Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Además, en el caso de los programas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción III anterior, se establecerá en el Presupuesto de Egresos el porcentaje por concepto de la contraprestación por los servicios financieros prestados que deba recibir la institución financiera señalada, el cual será del 1.5 por ciento sobre el monto aprobado para su distribución conforme a las disposiciones aplicables para cada programa social.



## Comunicaciones

En su sesión, también remitió a la Cámara de Diputados y a sus comisiones diversas comunicaciones de dependencias federales, legisladoras, legisladores y de congresos locales.

La Cámara de Diputados informó de la designación del diputado Reginaldo Sandoval Flores como consejero suplente del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por parte del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

En tanto que de la Secretaría de Energía se conoció el oficio con el que remite el Informe Anual 2023 de Petróleos Mexicanos. Se canalizó a las comisiones de Energía de la Cámara de Diputados y del Senado.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se dio cuenta de un documento con el que explica cómo se computan los balances fiscales y los requerimientos financieros del sector público, junto con la metodología respectiva, en la que se incluyen de manera integral todas las obligaciones financieras del Gobierno Federal, así como los pasivos públicos, pasivos contingentes y pasivos laborales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 107 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se envió a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a la de Hacienda y Crédito Público del Senado.

También, la SHCP remitió los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al primer trimestre de 2024, la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de marzo de 2024.

Además, hizo llegar datos de la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones de las entidades federativas, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de marzo de 2023. Fueron enviados a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

La misma dependencia federal dirigió oficio sobre los balances fiscales y los requerimientos financieros del sector público, junto con la metodología respectiva, en la que se incluyen de manera integral todas las obligaciones financieras del Gobierno Federal, así como los pasivos públicos, pasivos contingentes y pasivos laborales. Se turnó a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a la de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.



La Secretaría de Cultura envió reporte de resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados al Primer Trimestre de 2024, así como la contratación por honorarios, a través de los Programas: S303 “Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales”, S268 de “Apoyos a la Cultura”, y S057 “Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías”, y vertientes que lo conforman, los cuales están sujetos a las Reglas de Operación. Se remitió a las comisiones de Cultura y Cinematografía y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, al igual que a la de Cultura de la Cámara de Senadores.

A las comisiones de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados y para la Igualdad de Género de la Cámara de Senadores se canalizó oficio del Instituto Nacional de las Mujeres sobre el informe de resultados correspondiente al periodo enero-marzo de 2024, así como los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres con sus respectivos anexos, al primer trimestre de 2024.

La Fiscalía General de la República informó de las actividades correspondientes a la anualidad 2023, así como de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia señalado en la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por el periodo comprendido del 10 de agosto de 2019 al 9 de agosto de 2023. Se remitieron a las comisiones de Justicia de la Cámara de Diputados y del Senado.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos remitió oficio con el informe especial sobre la situación de invisibilidad y falta de reconocimiento que enfrentan las personas afrodescendientes y afromexicanas privadas de la libertad en los Centros de Reinserción Social del país. Se mandó a las comisiones de Derechos Humanos y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados, y de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores.

A la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados se turnó el informe trimestral 2024 de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Por su parte, los congresos de Oaxaca, Querétaro y Tabasco informaron, por separado, de la integración de la Comisión Permanente que fungirá durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura, de la integración de sus mesas directivas que fungirán del 10 de abril de 2024 al 25 de septiembre de 2024 en la LX Legislatura, y de la conformación de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura.

Se conocieron 14 oficios de diversas dependencias sobre respuestas a acuerdos promovidos por legisladoras y legisladores.

También se dio cuenta de un oficio del auditor externo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, por medio del cual remite el Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación y Dictamen a los Estados Financieros del Fondo Mexicano del Petróleo y la Estabilización y el Desarrollo, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023. Se envió a las comisiones de Energía de la Cámara de Diputados Cámara y de Senadores.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Banco de México, el auditor externo envió el Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física y Dictamen a los Estados Financieros del Banxico, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023. Se turnó a las comisiones de Hacienda y Crédito Público de las cámaras de Diputados y de Senadores.

### Nombramientos

La Secretaría de Gobernación dio cuenta del oficio con el que remite la lista de candidatos conformada por Alejandro Domínguez Muñoz, Carlos Durán Rojano, Elohim Sandoval Pérez, Gabriel Juárez García, Griselda Martínez Vázquez, Juan Carlos Robles Sierra, Reynalda Merchant Aguilar y Rosa Imelda Leyva Barraza, para ocupar las magistraturas numerarias, y Eugenio Armenta Ayala y Raúl Carrasco Vivar, para ocupar las magistraturas supernumerarias, vacantes en el Tribunal Unitario Agrario.

Añade que cumplen con los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, por un periodo de 6 años, y de ser ratificados al concluir dicho periodo serán inamovibles en términos del artículo 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

